



DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO  
DE SUBSIDIADA CERTIFICADO SERIE SR I-1-  
2009-05707.

RESOLUCION EXENTA N° 332

COPIAPO, 19 ABR. 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

a) El D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007 del MINVU, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Rural y las disposiciones de su Artículo 8, para designar sustituto por fallecimiento de beneficiaria de subsidio.

b) La solicitud de fecha 24 de Febrero de 2011 y los antecedentes presentados por el Sr. Misael Segundo Cubillos Rivera RUT. 3.728.786-5, hermano de doña **Luzmira Cubillos Rivera (Q.E.P.D.)**, beneficiaria con Subsidio Habitacional Rural Serie SR I – 1-2009-05707, con fecha de emisión 05 de Agosto de 2009, vigente hasta el 06 de Mayo de 2011.

c) La Inscripción Especial de Herencia inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, que certifica que el Sr. Misael Cubillos Rivera es uno de los Herederos de la propiedad ubicada en El Berraco S/N, San feliz, Comuna de Alto del carmen de fecha 20 de Diciembre del 2010.

d) El Informe Social N° 04/2011 de fecha 06 de Abril de 2011 de la Asistente Social de la Delegación Provincial SERVIU Vallenar;

e) El Certificado de Subsidio Serie SR I – 1-2009-05707, por 360 U.F. del Llamado Rural del mes de Mayo del 2009 destinado a dar solución habitacional definitiva, preferentemente a las familias del segundo quintil de mayor vulnerabilidad, que vivan en zonas rurales del país.

f) Que habiéndose cumplido con todos y cada uno de los requisitos contemplados en el Art. 08 del D.S. N° 145 de 2007, del MINVU, por parte del solicitante, procede su nombramiento como sustituto.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.

h) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.

i) El Decreto N° 191 V. y U., de fecha 23 de Diciembre del 2008, que me nombra Director de SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1.- Designese sustituto para la obtención del beneficio de subsidio habitacional por fallecimiento del beneficiario del Certificado de subsidio habitacional Serie SR I-1-2009-05707 a su hermano **Sr. Misael Segundo Cubillos Rivera RUT 3.728.786-5.** , quien tiene el mejor derecho para su designación.
- 2.- Emitase nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre del sustituto designado en el resuelvo precedente.
- 3.- Comuníquese a la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EGISA patrocinante del Proyecto individual del Programa Subsidio Habitacional Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



**CARLOS VALDEBENITO IBACACHE**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA**

JBH/YGG/SRV/srv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe D.P.H. MINVU STGO.
- Director SERVIU Región de Atacama
- Depto. 00.HH
- Unidad de Vivienda.
- Seguimiento y Pagos
- Oficina de Partes.-